

Guayaquil, 27 de Julio del 2015

Señor Don

MANUEL AQUILES ZAMBRANO DUEÑAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **IGUAZU GLOBAL EXPORT S. A. IGLOEXPORT**, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted Gerente General de la misma por un periodo de cinco años.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual y de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del estatuto social de la Compañía.

IGUAZU GLOBAL EXPORT S. A. IGLOEXPORT se constituyó mediante escritura pública de constitución otorgada ante el notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores el veintiséis de julio del dos mil trece e inscrita en el registro mercantil del Canton Guayaquil el veintinueve de octubre del dos mil trece.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,

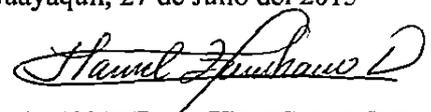


CARLOS GARCÍA MUÑOZ

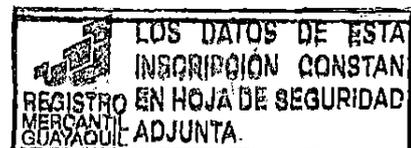
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE IGUAZU GLOBAL EXPORT
S. A. IGLOEXPORT

Guayaquil, 27 de Julio del 2015



Sr. **MANUEL AQUILES ZAMBRANO DUEÑAS**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.157
FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IGUAZU GLOBAL EXPORT S.A. IGLOEXPORT**, a favor de **MANUEL AQUILES ZAMBRANO DUEÑAS**, de fojas **31.022 a 31.024**, Registro de Nombramientos número **9.770**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38157



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de agosto de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1208238